

**MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ**

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 1 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN			

**ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN N°04
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 014 – 2026**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	ERIKA MARIA RIVERA MUÑOZ
N.I.T.	C.C. N°1.055.690.274 DE SORA (BOYACÁ)
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LA VIGENCIA 2026
SUPERVISOR	LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VALOR CONTRATADO	VEINTIDÓS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$ 22.020.000) M/CTE
CDP Y FECHA	2026010033 DE FECHA 16/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2026010017 DE FECHA 22/01/2026
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA PRESENTE ACTA	18 DE JUNIO 2026

En Villa de Leyva, a los Dieciocho (18) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026), en la Secretaría General y Gestión Administrativa, se reunieron el doctor **LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, como Secretario General y Gestión Administrativa del municipio de Villa de Leyva en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 014 DE 2026** y la contratista **ERIKA MARIA RIVERA MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.055.690.274 de Sora (Boyacá), con el fin de hacer **ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN N° 04**, las actividades contempladas desde el **24 de Abril al 23 de Mayo del año 2026**, pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en la cláusula **TERCERA. VALOR** se pactó: El valor del presente contrato es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$ 22.020.000) M/CTE** los cuales serán cancelados en actas parciales, pagos parciales
2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.



ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 2 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025

ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR	
Valor del contrato	\$ 22.020.000,00	
Valor adicional contratado	\$ 0,00	
Anticipo	\$ 0,00	
Amortización del anticipo	\$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	\$ 11.010.000,00	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción N°04	\$ 3.670.000,00	
Saldo a ejecutar	\$ 7.340.000,00	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 04	SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.	\$ 3.670.000,00

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 014 de 2026** de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula Primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula sexta del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los **Dieciocho (18) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).**

Quien entrega, 	Quien recibe de conformidad, Supervisor: 
ERIKA MARIA RIVERA MUÑOZ C.C.No.1.055.690.274 de Sora (Boyacá)	LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Secretario General Y Gestión Administrativa

Proyectó: Laura Páez / Secretaria Asistencial

Revisó: Luis Rodríguez / Secretario General y Gestión Administrativa